

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2025

Presentado por:

WILLIAM ALIRIO SÁNCHEZ PATIÑO

Representante Legal

A la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 31 de marzo de 2026



1. PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Señores Miembros Fundadores y Asambleístas de la **FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ**:

En cumplimiento de los estatutos de la Fundación y de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, me complace presentar ante la **Asamblea General Ordinaria el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2025**, en el cual se da cuenta de las actividades desarrolladas, la situación financiera, los logros alcanzados en la atención de la población beneficiaria y los retos institucionales de la Fundación.

Este informe refleja el compromiso permanente de la administración con la **atención integral a adultos mayores en condición de vulnerabilidad**, la transparencia en el manejo de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones legales, tributarias y estatutarias que rigen a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) inscritas en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el **artículo 19 del Estatuto Tributario** y el Decreto 2150 de 2017.

Queda a disposición de los Miembros Fundadores, del Revisor Fiscal y de los organismos de control la documentación soporte de cada uno de los aspectos aquí señalados.

2. RESEÑA INSTITUCIONAL

2.1. Datos de Identificación

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Razón Social	FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ
NIT	804.008.381-4
Fecha de constitución	13 de noviembre de 1999
Domicilio principal	Carrera 11 N.º 22-12 Barrio Girardot, Bucaramanga, Santander
Teléfonos	(607) 697-7904 (314) 712-5636 (310) 869-4021

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



Correo electrónico	funtaluz1999@gmail.com
Sitio web	www.funtaluz.org
Naturaleza jurídica	Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) — Fundación
Régimen tributario	Régimen Tributario Especial (Art. 19 E.T.)
Actividad meritoria	Atención y asistencia social a adultos mayores y jóvenes en vulnerabilidad
Representante Legal	William Alirio Sánchez Patiño
Contadora Pública	Gloria Milena Rugeles Rey — T.P. 291.555-T
Revisor Fiscal	Oscar Javier Tavera Mendoza — T.P. 146.192-T

2.2. Misión

Misión: Brindar atención integral a adultos mayores, personas con habitabilidad en calle, pacientes con alta dependencia física, mental o cognitiva, donde contamos con un equipo de profesionales especializados, comprometido y con vocación de servicio, promoviendo el mejoramiento en su calidad de vida.

2.3. Visión

Visión: La Fundación FUNTALUZ se proyecta como un modelo en la prestación de servicios, atención integral y de calidad a través de programas y actividades integrales que propendan por el bienestar de adultos mayores en Centro de Bienestar y Centro Vida, personas con habitabilidad en calle, pacientes con alta dependencia física, mental o cognitiva, en situación de vulnerabilidad y abandono social.

2.4. Objeto Social

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



La Fundación tiene como objeto social principal brindar atención integral a adultos mayores, jóvenes y personas en habitabilidad en calle que se encuentren en condición de vulnerabilidad, abandono social y drogadicción, fortaleciendo valores de solidaridad y respeto, con un equipo humano capacitado y comprometido. En desarrollo de este objeto, la Fundación adelanta las siguientes acciones:

- Gestión de actividades lúdico-recreativas para el aprovechamiento del tiempo libre y el ocio productivo.
- Atención psicosocial individual, grupal y recuperación de la red familiar.
- Provisión de alojamiento digno a personas de la tercera edad que carezcan del calor de un hogar.
- Ofrecimiento de una vida plena y útil a la población adulta mayor residente en la casa hogar, en un ambiente familiar.
- Promoción de una cultura de respeto, reconocimiento y dignificación del adulto mayor entre niños y jóvenes de la comunidad.
- Rescate de valores de amor y respeto, creando vínculos de confianza en el entorno familiar.

3. MARCO LEGAL Y TRIBUTARIO

3.1. Condición de ESAL y Régimen Tributario Especial

FUNTALUZ es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de naturaleza fundacional, sujeta al régimen jurídico del Código Civil y a las normas especiales aplicables a las entidades de utilidad común. En materia tributaria, la Fundación pertenece al **Régimen Tributario Especial (RTE)** conforme al artículo 19 del Estatuto Tributario, lo que le otorga el beneficio de exención sobre el impuesto de renta respecto de los excedentes que se destinen exclusivamente a programas vinculados a su objeto social.

Durante la vigencia 2025, la administración verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Decreto 2150 de 2017** para la permanencia en el RTE, entre ellos: la actualización de la información en el portal web de la DIAN (artículo 364-5 del E.T.), la publicación del acta de asamblea, los estados financieros y el informe de gestión, y la no distribución de excedentes a fundadores, directivos o terceros.

3.2. Normativa Aplicable

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



NORMA	DESCRIPCIÓN
Art. 19 E.T.	Régimen Tributario Especial — calificación como entidad exenta
Arts. 358-360 E.T.	Destinación exclusiva del beneficio neto al objeto social y asignación permanente
Art. 356 E.T.	Tarifa del 20% sobre excedentes no destinados al objeto social
Art. 364-5 E.T.	Actualización anual ante la DIAN para permanencia en el RTE
Decreto 2150 de 2017	Requisitos, obligaciones y procedimientos del RTE
Ley 1314 de 2009	Marco normativo contable — NIIF para PYMES
Decretos 2420 y 2496/2015 y 2483/2018	Marcos técnicos normativos contables vigentes
Ley 222 de 1995 — Art. 23	Deber de presentación del informe de gestión
Ley 603 de 2000	Licenciamiento de software — declaración de cumplimiento
Decreto 1406 de 1999 — Art. 11	Obligación de afiliación y pago de seguridad social (PILA)

4. GESTIÓN PROGRAMÁTICA Y ACTIVIDAD MERITORIA 2025

Durante el año 2025, FUNTALUZ concentró su labor asistencial en la atención integral a la población adulto mayor y personas en condición de vulnerabilidad, desarrollando sus actividades a través de dos modalidades principales: el **Centro de Bienestar del Adulto Mayor** (modalidad residencial) y el **Centro Vida** (modalidad de atención diurna), complementadas con acciones dirigidas a personas con habitabilidad en calle.

4.1. Atención al Adulto Mayor — Centro de Bienestar (Modalidad Residencial)

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



El Centro de Bienestar proporcionó a los adultos mayores residentes un ambiente de hogar digno y seguro, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas en las siguientes dimensiones:

◆ a) Nutrición y Alimentación

El servicio de nutrición estuvo a cargo de profesional titulada, quien diseñó y supervisó el plan alimentario de los beneficiarios. Las actividades desarrolladas incluyeron: (i) elaboración de dietas especiales para pacientes con patologías crónicas (diabetes, hipertensión, disfagia); (ii) control de peso y evaluación del estado nutricional mediante indicadores antropométricos; (iii) programación, adquisición y control de víveres, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos; (iv) capacitación al personal de cocina en manipulación segura de alimentos y (v) coordinación con el área de enfermería para la implementación de soporte nutricional en pacientes con alta dependencia.

◆ b) Hospedaje y Servicio de Estancia

Los beneficiarios residentes dispusieron de dormitorios comunales dotados con cama, colchoneta, almohada, sábana y cobija, en condiciones de higiene y confort. La administración realizó durante el año 2025 mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura locativa, incluyendo pintura, adecuación de baños y mejora de espacios comunes, financiados con cargo a los recursos de los convenios suscritos con la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

◆ c) Lavandería

El servicio de lavandería garantizó el lavado diario de prendas de vestir, ropa de cama y blancos de los beneficiarios, con adecuado almacenamiento y organización de las prendas de cada usuario. Se mantuvo la dotación de insumos de aseo y limpieza requeridos para el correcto funcionamiento del servicio.

◆ d) Enfermería y Atención Primaria en Salud

El área de enfermería atendió las necesidades básicas de salud de los beneficiarios residentes, con especial énfasis en: (i) administración y control de medicamentos; (ii) curación y manejo de heridas y úlceras por presión; (iii) toma y registro de signos vitales; (iv) coordinación de remisiones médicas a instituciones de salud externas; (v) vigilancia epidemiológica y prevención de infecciones intrahospitalarias; y (vi) articulación con el área de gerontología para el manejo integral de pacientes con alta dependencia física y cognitiva.

◆ e) Gerontología y Geriatría

La atención gerontológica brindó a cada beneficiario una valoración integral que abarcó las dimensiones biológica, psicológica, social, ecológica y espiritual, con el objetivo de conocer su nivel de funcionalidad y autonomía. Con base en estas valoraciones, se elaboraron planes de atención individualizados (PAI) que orientaron la intervención de todas las áreas del equipo interdisciplinario. Se realizaron seguimientos periódicos del estado de salud y se promovió la participación de los beneficiarios en actividades que contribuyeran al mantenimiento de sus capacidades cognitivas y funcionales.

◆ f) Orientación Psicológica y Atención Psicosocial

El área de psicología desarrolló durante el año 2025 un plan de atención psicosocial que incluyó: (i) diagnóstico clínico y valoración del estado de salud mental de los beneficiarios; (ii) psicoterapia individual y grupal; (iii) intervención en crisis; (iv) recuperación y fortalecimiento de la red familiar; (v) charlas educativas sobre temáticas como el envejecimiento saludable, el duelo, el manejo de emociones y la resolución de conflictos; y (vi) acompañamiento en los procesos de adaptación de nuevos ingresos.

◆ g) Terapia Ocupacional

La terapeuta ocupacional realizó el análisis de las habilidades funcionales de cada beneficiario y diseñó actividades terapéuticas orientadas a la rehabilitación funcional y al mantenimiento de la independencia en las actividades de la vida diaria (AVD). Se implementaron talleres de estimulación cognitiva, actividades de motricidad fina y gruesa, y estrategias de adaptación para usuarios con limitaciones físicas severas.

◆ h) Trabajo Social

El área de trabajo social gestionó la articulación con entidades públicas y privadas para garantizar la vinculación de los beneficiarios a los programas y servicios que contribuyen a mejorar su calidad de vida. Las acciones desarrolladas incluyeron: (i) acompañamiento en el proceso de admisión y egreso de usuarios; (ii) visitas domiciliarias y fortalecimiento del vínculo familiar; (iii) gestión de subsidios y apoyos institucionales ante entidades del Sistema de Bienestar Social; (iv) elaboración de historias de vida y diagnósticos sociales; y (v) coordinación con la Alcaldía Municipal de Bucaramanga en el marco de los convenios de atención al adulto mayor.

4.2. Atención en Centro Vida (Modalidad de Atención Diurna)

Mediante la modalidad de Centro Vida, FUNTALUZ brindó atención diurna a adultos mayores de la comunidad, ofreciendo servicios de alimentación, actividades lúdico-recreativas y atención psicosocial. Esta modalidad permite que los beneficiarios mantengan

vínculos con su entorno familiar y comunitario, mientras reciben los apoyos necesarios para el mejoramiento de su calidad de vida.

4.3. Actividades Lúdico-Recreativas, Deportivas y Culturales

En el marco del Plan de Atención Integral, la Fundación desarrolló durante el año 2025 un **programa sistemático de actividades lúdico-recreativas** orientado al aprovechamiento del tiempo libre, el ocio productivo y el mantenimiento de las capacidades físicas y cognitivas de los beneficiarios. Las actividades comprendieron:

- Sesiones de fisioterapia y ejercicio físico adaptado, con énfasis en movilidad articular y fortalecimiento muscular.
- Actividades culturales: talleres de artesanías, pintura, manualidades y música.
- Encuentros intergeneracionales con instituciones educativas del sector, promoviendo el respeto y el reconocimiento del adulto mayor.
- Celebraciones de fechas especiales: día del adulto mayor, novenas navideñas, cumpleaños colectivos y festividades religiosas.
- Jornadas de recreación al aire libre y paseos terapéuticos.
- Capacitaciones en actividades productivas para beneficiarios con capacidad funcional conservada.

4.4. Convenios y Fuentes de Financiamiento

La actividad meritoria de la Fundación se financió durante el año 2025 principalmente a través de los siguientes convenios:

FUENTE	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
Alcaldía Municipal de Bucaramanga	Convenio de atención	Atención integral a adultos mayores en Centro de Bienestar y Centro Vida, con recursos de la estampilla pro-anciano departamental y municipal
Banco de Alimentos de Bucaramanga	Donación en especie	Donación de alimentos para la complementación nutricional de los beneficiarios
Personas naturales y empresas privadas	Donaciones	Donaciones dinerarias y en especie para el sostenimiento de la actividad social

4.5. Registro Fotográfico y Evidencia de la Gestión Social

Como complemento al presente Informe de Gestión, la Fundación conserva un registro fotográfico de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2025, el cual constituye evidencia documental del cumplimiento de la actividad meritoria, la ejecución de los programas sociales y la adecuada destinación de los recursos al objeto social institucional.

Dicho registro permite soportar visualmente la atención integral brindada a los adultos mayores y demás beneficiarios en condición de vulnerabilidad, incluyendo jornadas de alimentación, actividades lúdico-recreativas, procesos de acompañamiento psicosocial, servicios de salud básica, adecuación de espacios, entrega de apoyos y participación en celebraciones institucionales y comunitarias.

2024



FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4

2025



Las fotografías deberán conservarse como anexo o soporte del informe, respetando la dignidad, intimidad y autorización de uso de imagen de los beneficiarios, especialmente por

tratarse de población vulnerable. Su finalidad es documentar la gestión institucional, facilitar la rendición de cuentas y fortalecer la transparencia frente a la Asamblea General, el Revisor Fiscal, los donantes, las entidades contratantes y los organismos de inspección, vigilancia y control.

5. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

El talento humano de FUNTALUZ constituye su principal activo para la prestación de servicios de calidad a la población beneficiaria. Durante el año 2025, la Fundación mantuvo un equipo interdisciplinario comprometido, integrado por profesionales especializados en las áreas de salud, bienestar social y servicios generales.

5.1. Estructura del Equipo Humano

CARGO / PERFIL	ÁREA	FUNCIÓN PRINCIPAL
Representante Legal / Director	Dirección	Dirección estratégica, representación legal y gestión de convenios
Contador(a) Público(a)	Administrativa-Financiera	Registro contable bajo NIIF PYMES, presentación de obligaciones tributarias
Revisor Fiscal	Control	Auditoría independiente, dictamen de estados financieros
Nutricionista	Salud	Plan alimentario, control nutricional y gestión de víveres
Personal de Enfermería	Salud	Atención primaria, medicamentos, seguimiento de salud
Psicólogo(a)	Bienestar	Atención psicosocial, diagnóstico clínico y psicoterapia
Gerontólogo(a) / Geriatra	Salud	Valoración integral del adulto mayor, PAI
Terapeuta Ocupacional	Rehabilitación	Rehabilitación funcional y estimulación cognitiva

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



Trabajador(a) Social	Social	Gestión interinstitucional y fortalecimiento red familiar
Personal de Servicios Generales	Operativo	Cocina, lavandería, aseo y mantenimiento
Personal de Apoyo Logístico	Operativo	Apoyo general a la prestación del servicio

El **gasto de personal** representó la partida más significativa del presupuesto de la Fundación, ascendiendo durante el año 2025 a **\$295.988.122**, equivalente al **62,7%** del total de gastos operacionales, lo que refleja el carácter intensivo en recurso humano de los servicios de atención integral que presta FUNTALUZ.

La administración dio cumplimiento a las obligaciones laborales y de seguridad social durante el año 2025, incluyendo la presentación oportuna de la Planilla Integrada de Liquidación de Seguridad Social (PILA), conforme al artículo 11 del Decreto 1406 de 1999.

6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE COMPLIANCE

6.1. Sistema de Información Contable

La Fundación mantiene su contabilidad en software debidamente licenciado, dando cumplimiento a la Ley 603 de 2000 sobre licencias de software. Los registros contables se llevan de conformidad con las **Normas de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES)**, según lo dispuesto en la Ley 1314 de 2009 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015, bajo la supervisión de la Contadora Pública Gloria Milena Rugeles Rey.

Los **libros de contabilidad, de actas y de correspondencia** se llevan y conservan debidamente, con sus soportes respectivos, lo que garantiza la trazabilidad de las operaciones registradas. La correspondencia y los comprobantes de cuentas permiten verificar en todo momento la concordancia entre los registros contables y las operaciones efectivamente realizadas.

6.2. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



OBLIGACIÓN	PERÍODO	ESTADO
Declaración de Renta — RTE	Vigencia 2024	Presentada y pagada oportunamente
Declaración de Retención en la Fuente	Mensual 2025	Presentada y pagada oportunamente
PILA — Seguridad Social	Mensual 2025	Presentada y pagada oportunamente
Actualización RTE ante DIAN (Art. 364-5 E.T.)	Año gravable 2024	Actualización realizada en la plataforma web de la DIAN
Exógena — Información en Medios Magnéticos	Vigencia 2024	Presentada oportunamente

6.3. Transparencia y No Distribución de Excedentes

Declaración de transparencia: La administración de FUNTALUZ declara, bajo la gravedad del juramento, que durante el año 2025 no se realizó distribución directa ni indirecta de excedentes, utilidades, rendimientos o activos de la Fundación a favor de sus fundadores, miembros de la Junta Directiva, representante legal, personal directivo ni personas relacionadas con los mismos. Todos los recursos obtenidos y los excedentes generados fueron destinados íntegramente al cumplimiento del objeto social de la entidad, en estricto apego a los artículos 358, 359 y 360 del Estatuto Tributario y al Decreto 2150 de 2017.

7. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA — VIGENCIA 2025

Los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025** han sido elaborados por la Contadora Pública y certificados por el Representante Legal, dictaminados por el Revisor Fiscal con **OPINIÓN SIN SALVEDADES**, de conformidad con las NIIF PYMES aplicables en Colombia.

7.1. Indicadores Financieros Clave

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



	INDICADOR	VALOR
\$	Total de Ingresos Operacionales 2025	\$ 511.503.360
+	Excedente Neto del Ejercicio 2025	\$ 27.659.265
A	Total Activos al 31 dic 2025	\$ 12.324.651
P	Total Pasivos al 31 dic 2025	\$ 75.431.092
=	Patrimonio Neto al 31 dic 2025	(\$ 63.106.441)
%	Gasto de Personal / Total Gastos	62,7%
Op	Excedente Operacional	\$ 39.603.344

7.2. Análisis de Ingresos

Los ingresos operacionales del año 2025 ascendieron a **QUINIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$511.503.360)**, con la siguiente composición:

FUENTE DE INGRESOS	VALOR (COP \$)	PARTICIPACIÓN
Servicios Sociales y de Salud	\$500.339.360	97,8%
Donaciones	\$11.164.000	2,2%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	\$511.503.360	100%
Otros Ingresos No Operacionales	\$1.552	—

Los ingresos por servicios sociales y de salud corresponden principalmente a los recursos percibidos en el marco de los convenios suscritos con la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para la atención de la población adulto mayor a través de las modalidades

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



Centro de Bienestar y Centro Vida, financiados con recursos de la estampilla pro-anciano departamental y municipal.

7.3. Análisis de Gastos

Los gastos operacionales del año 2025 totalizaron **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL DIECISÉIS PESOS (\$471.900.016)**, distribuidos así:

CONCEPTO DE GASTO	VALOR (COP \$)	% S/TOTAL GASTOS
Gastos de Personal (salarios, prestaciones, seg. social)	\$295.988.122	62,7%
Deterioro de Cartera (NIIF PYMES Secc. 11)	\$33.137.281	7,0%
Gastos Diversos (estampillas, arriendos, varios)	\$64.657.384	13,7%
Honorarios	\$40.147.296	8,5%
Servicios	\$18.831.470	4,0%
Adecuación e Instalación	\$7.981.683	1,7%
Impuestos	\$4.186.815	0,9%
Seguros	\$4.222.865	0,9%
Depreciaciones	\$2.564.800	0,5%
Gastos Legales	\$182.300	0,0%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	\$471.900.016	100%

El **deterioro de cartera** por \$33.137.281 fue reconocido con base en la antigüedad de las cuentas por cobrar, en cumplimiento de la Sección 11 de las NIIF PYMES, para aquellas cuentas con una antigüedad superior a dos años sin recuperación efectiva.

Entre los **Otros Gastos No Operacionales** (\$11.945.632), se destacan la **donación de alimentos al Banco de Alimentos de Bucaramanga** por \$10.247.800 y los gastos financieros por \$1.681.632.

7.4. Situación Patrimonial

El patrimonio neto de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 presenta un **saldo negativo de MENOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (-\$63.106.441)**, producto de los déficits acumulados en ejercicios anteriores por \$103.816.550, compensados parcialmente por el excedente del ejercicio 2025 (\$27.659.265), el capital social (\$1.500.000) y las reservas ocasionales (\$11.550.844).

Nota sobre la hipótesis de negocio en marcha: No obstante el patrimonio negativo, la administración considera que la Fundación continuará operando en el futuro previsible, sustentada en: (i) la vigencia de los convenios con la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para la atención del adulto mayor; (ii) la generación de un excedente positivo en el ejercicio 2025 por \$27.659.265, que mejora el resultado frente a la pérdida de \$60.063.560 del año 2024; y (iii) el compromiso institucional con la gestión de nuevos convenios y fuentes de financiamiento para el año 2026. Esta situación fue revelada en el Párrafo de Énfasis del Dictamen del Revisor Fiscal.

8. DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE NETO 2025

El excedente neto generado durante el ejercicio fiscal 2025 asciende a **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$27.659.265 M/CTE)**. La administración, en cumplimiento de los artículos 358, 359 y 360 del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017, propone a la Asamblea General la siguiente destinación:

La destinación íntegra del excedente a la compensación de pérdidas acumuladas garantiza que la Fundación mantenga la **exención del impuesto sobre la renta** establecida en el artículo 358 del Estatuto Tributario, sin que el excedente resulte gravado a la tarifa del 20% prevista en el artículo 356 E.T.

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



CONCEPTO	VALOR (COP \$)
Excedente Neto del Ejercicio Fiscal 2025	\$27.659.265
Compensación pérdida fiscal ejercicio 2024 y años anteriores (Art. 1.2.1.5.1.26 D. 1625/2015 y Art. 147 E.T.)	\$27.659.265
EXCEDENTE SUSCEPTIBLE DE GRAVAMEN	\$0

9. LOGROS INSTITUCIONALES 2025

- ✓ **Resultado financiero positivo:** Por primera vez en varios años, FUNTALUZ cerró el ejercicio con un **excedente neto de \$27.659.265**, superando la pérdida de \$60.063.560 registrada en el año 2024, lo que representa una mejora de \$87.722.825 en el resultado del ejercicio.
- ✓ **Cumplimiento de obligaciones de permanencia en RTE:** La administración cumplió con la actualización anual de la información ante la DIAN y con los requisitos del Decreto 2150 de 2017, garantizando la permanencia de FUNTALUZ en el Régimen Tributario Especial para la vigencia 2025.
- ✓ **Continuidad de los convenios de atención:** La Fundación mantuvo vigentes los convenios con la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para la atención de adultos mayores, sustentando el 97,8% de los ingresos operacionales del ejercicio.
- ✓ **Contribución social:** A través de los servicios de atención integral, FUNTALUZ contribuyó al bienestar de la población adulto mayor en condición de vulnerabilidad de Bucaramanga, garantizando condiciones de vida digna, atención en salud y acompañamiento psicosocial.
- ✓ **Posicionamiento digital:** La Fundación mantuvo activo su sitio web (www.funtaluz.org) como canal de comunicación, transparencia y movilización de donaciones ciudadanas, en cumplimiento del Decreto 2150 de 2017.

10. RETOS Y PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2026

La administración identifica los siguientes desafíos estratégicos para la vigencia 2026:

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



→ **Recuperación patrimonial:** Implementar un plan de gestión financiera orientado a la recuperación paulatina del déficit patrimonial acumulado (\$103.816.550), mediante la optimización de los ingresos operacionales y la gestión eficiente de los gastos.

→ **Recuperación de cartera:** Fortalecer las gestiones de cobro de las cuentas por cobrar deterioradas, reduciendo el impacto del deterioro de cartera que en 2025 ascendió a \$33.137.281.

→ **Diversificación de fuentes de financiamiento:** Gestionar nuevas fuentes de financiamiento, incluyendo cooperación internacional, donaciones corporativas y proyectos de inversión social privada, para reducir la dependencia de los convenios con la Alcaldía.

→ **Fortalecimiento de la infraestructura:** Continuar con las inversiones en adecuación y mantenimiento de la planta física para garantizar condiciones óptimas de atención a los beneficiarios.

→ **Cumplimiento continuo del RTE:** Mantener el cumplimiento de todos los requisitos del Régimen Tributario Especial ante la DIAN, incluyendo la actualización oportuna de la información y la correcta destinación del excedente al objeto social.

→ **Ampliación de la cobertura:** Explorar la ampliación de la cobertura de atención a nuevos beneficiarios adultos mayores de Bucaramanga, en el marco de los convenios con la Alcaldía y de posibles alianzas con el sector privado.

11. AGRADECIMIENTOS Y CIERRE

La administración de la **FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ** expresa su agradecimiento a todas las personas e instituciones que hicieron posible el cumplimiento de la misión institucional durante el año 2025:

- A la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, por la confianza depositada en FUNTALUZ para la atención de la población adulto mayor vulnerable de la ciudad.
- Al Banco de Alimentos de Bucaramanga, por su generoso apoyo en la complementación nutricional de nuestros beneficiarios.
- A todos los donantes individuales y empresas privadas que con sus aportes contribuyeron a sostener la actividad social de la Fundación.
- Al equipo interdisciplinario de profesionales, funcionarios y voluntarios que con dedicación y vocación de servicio garantizaron la atención con calidad y calidez humana.
- A la Contadora Pública y al Revisor Fiscal, por su profesionalismo y compromiso con la transparencia y el rigor en el manejo de la información financiera.

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



- A los Miembros Fundadores, por su orientación estratégica y su compromiso con el gobierno y la sostenibilidad institucional.

El presente Informe de Gestión es fiel reflejo de las actividades desarrolladas durante el año 2025 y se presenta en cumplimiento de los deberes del Representante Legal y de los estatutos de la Fundación. La documentación soporte de cada aspecto aquí descrito se encuentra a disposición de los Miembros Fundadores, del Revisor Fiscal y de los organismos de inspección, vigilancia y control.

William Alirio Sánchez Patiño

Representante Legal

C.C. No. 91.498.622

FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ

NIT 804.008.381-4

Bucaramanga, marzo de 2026

